

Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

Período Ordinario de Sesiones 2021

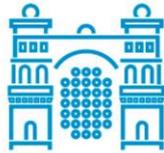
Sesión Ordinaria N° 26

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 16 de septiembre de 2021

Hora: 9:30hs.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

1.- ASUNTOS ENTRADOS

- Proyectos de los Concejales Pág. 3
- Despachos de Comisiones Pág. 4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE TÉRMINO

- Proyectos de los Concejales Pág. 5
- Proyectos del Departamento Ejecutivo Municipal Pág. 5
- Despachos de Comisiones Pág. 6

2.- ASUNTOS A TRATAR

- Proyectos de Ordenanza Pág. 7
- Proyectos de Resolución Pág. 7

3.- ANEXO ÚNICO

- Asuntos despachados por las Comisiones Pág. 9



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

ASUNTOS ENTRADOS

Proyectos de los Concejales

N° 9593/C/21

Proyecto de Decreto, iniciado por la Concejala Riutort, declarando de Interés Cultural la cuarta edición regional Córdoba al Festival Mundial de Teatro Adolescente "Vamos que Venimos", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre en la ciudad de Córdoba. **(Comisión de Cultura, Educación y Turismo)**

N° 9594/C/21

Proyecto de Decreto, iniciado por la Concejala Riutort, declarando de Interés Cultural a la obra teatral "Te llevo en el alma", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre en el Teatro Real. **(Comisión de Cultura, Educación y Turismo)**

N° 9595/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por los Concejales Fernández, Aizpeolea, Pedrocca, Knipscheer y Ontivero, expresando felicitación a los deportistas Maximiliano Espinillo, Nahuel Heredia y Nicolás Véliz, integrantes del Seleccionado Argentino de Fútbol 5 adaptado para ciegos "Los Murciélagos", por la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. **(Comisión de Deporte y Juventud)**

N° 9596/C/21

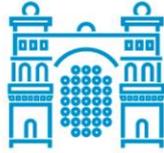
Proyecto de Declaración, iniciado por los Concejales Vázquez, Quaglino y Pedrocca, expresando beneplácito y reconocimiento por el 5° aniversario del portal web La Nueva Mañana, que se conmemorará el día 26 de septiembre. **(Comisión de Cultura, Educación y Turismo)**

N° 9599/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por los Concejales Sapp y Aro, expresando beneplácito por el 75° aniversario del "Juicio de Núremberg", proceso que condenó a los criminales de guerra nazi al final de la II Guerra Mundial, que se conmemorará el día 1 de octubre. **(Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes)**

N° 9600/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por la Concejala Sacchi, expresando beneplácito al Téc. Matías Parmigiani, en reconocimiento a su profesionalismo, entrega y compromiso a la difusión de la electromovilidad sustentable y la conversión de vehículos de combustión a eléctricos. **(Comisión de Gestión Ambiental y Sostenibilidad)**



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

N° 9606/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por los Concejales Knipscheer y Trigo, expresando reconocimiento por la conmemoración del 30° aniversario del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba - SELC, constituido el día 2 de septiembre de 1991. **(Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes)**

N° 9607/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por la Concejala Trigo, expresando beneplácito por el 10° aniversario de la creación de la Bandera de la Provincia de Córdoba, que se conmemorará el día 18 de septiembre. **(Comisión de Cultura, Educación y Turismo)**

Despachos de Comisiones

De las Comisiones de Área Metropolitana, Nueva Gobernanza, Modernización e Innovación y Participación Ciudadana; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes

N° 1620/E/07 (2da Lectura)

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, autorizando al DEM a ceder en comodato por el término de diez años el uso continuado y exclusivo al Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Müller, inmueble de Dominio Público Municipal que será destinado al desarrollo de actividades recreativas, deportivas y comunitarias.



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

Expedientes ingresados fuera de término, que tomaron estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 25 del día 9/9/21

Proyectos de los Concejales

N° 9597/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por la Concejala Trigo, declarando de Interés Legislativo el "1° Simposio Internacional de Mejoramiento Genético Vegetal. First International Plant Breeding Symposium", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de septiembre en la ciudad de Córdoba. **(APROBADO)**

N° 9598/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por los Concejales Vázquez y Quaglino, expresando beneplácito a la Liga de Madres de Familia, quienes desde hace 70 años trabajan defendiendo los derechos de la familia, procurando el bien de la niñez y la juventud. **(APROBADO)**

N° 9601/C/21

Proyecto de Declaración, iniciado por la Concejala Ferraro, expresando beneplácito por la conmemoración del Día del Maestro, que se celebra el día 11 de septiembre en homenaje al fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. **(APROBADO – COMPATIBILIZADO CON N° 9591/C/21)**

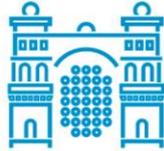
Del Departamento Ejecutivo Municipal

N° 9602/E/21

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad y la Fundación Centro de Interpretación Científica "Plaza Cielo Tierra", que tiene como objetivo generar la inclusión de estudiantes de Jardines y Escuelas Municipales en actividades y temáticas vinculadas a la ciencia, la tecnología y la robótica, desde una perspectiva humanista. **(Comisiones de Cultura, Educación y Turismo; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes)**

N° 9603/E/21

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco de Colaboración y Articulación Institucional entre la Municipalidad y el Colegio Profesional de Técnicos Constructores y/o Constructores Universitarios de Córdoba, que tiene como objetivo la coordinación de acciones y proyectos con el fin de planificar y favorecer un desarrollo urbano armónico de la ciudad, atendiendo a las necesidades de los vecinos. **(Comisiones de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Paisajismo; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes)**



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

N° 9604/E/21

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco de Colaboración y Articulación Institucional entre la Municipalidad y el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos en Ingeniería y Arquitectura de Córdoba, que tiene como objetivo generar acciones de coordinación y colaboración institucional con el fin de favorecer el desarrollo y crecimiento armónico de la ciudad. **(Comisiones de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Paisajismo; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes)**

N° 9605/E/21

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad para la implementación y ejecución del plan de obras en barrios carentes de infraestructura básica - Córdoba Capital en el marco del Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares. **(Comisiones de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Paisajismo; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes)**

Despachos de Comisiones

De las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes; y de Área Metropolitana, Nueva Gobernanza, Modernización e Innovación, y Participación Ciudadana

N° 9548/E/21

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco entre la Municipalidad y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, que tiene como objetivo desarrollar acciones de cooperación y colaboración institucional. **(AL ORDEN DEL DÍA)**

De las Comisiones de Área Metropolitana, Nueva Gobernanza, Modernización e Innovación, y Participación Ciudadana; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes

N° 9587/E/21 (1ra Lectura)

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, creando el Ente Municipal Córdoba Aceleradora de Innovación, Emprendedurismo y Nuevas Economías "CORACE", que tiene por objeto el desarrollo productivo de la ciudad de Córdoba a través de la innovación, la economía del conocimiento, economía creativa y fomento de las industrias culturales. **(APROBADO EN 1RA LECTURA)**



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

ASUNTOS A TRATAR

Proyectos de Ordenanza

Con Despacho de las Comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes; y de Área Metropolitana, Nueva Gobernanza, Modernización e Innovación, y Participación Ciudadana

1

N° 9548/E/21

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio Marco entre la Municipalidad y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, que tiene como objetivo desarrollar acciones de cooperación y colaboración institucional.

Proyectos de Resolución

Con Despacho de las Comisiones de Área Metropolitana, Nueva Gobernanza, Modernización e Innovación, y Participación Ciudadana; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes

2

N° 8814/C/20

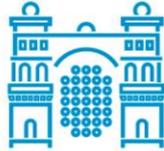
Proyecto de Resolución, iniciado por los Concejales del Bloque Radical Evolución, solicitando al DEM realice gestiones con el fin de asistir a los Centros Vecinales para enfrentar los pagos de servicios básicos y deudas contraídas con los prestadores desde que se decretó el aislamiento social preventivo obligatorio.

Con Despacho de las Comisiones de Salud Pública y Protección Animal; de Servicios Públicos, Movilidad y Tránsito; y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes

3

N° 9082/C/21

Proyecto de Resolución, iniciado por el Concejel Negri, solicitando al DEM se arbitren los medios para declarar como personal esencial para la vacunación contra el COVID-19, a los choferes mayores de 60 años de colectivos, taxis y remis que componen el sistema de transporte urbano de pasajeros, y a los choferes de transportes escolares privados.



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

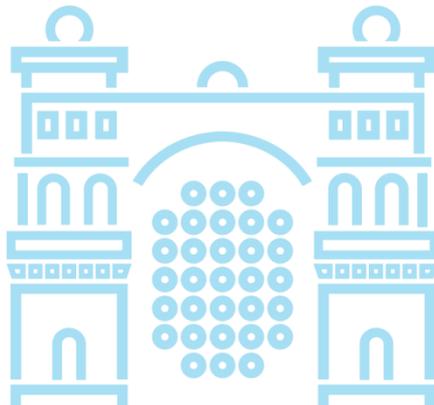
"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

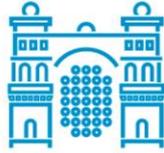
**Con Despacho de las Comisiones de Salud Pública y Protección Animal; y de
Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes**

4

N° 9245/C/21

Proyecto de Resolución, iniciado por el Concejal Romero, solicitando al DEM tramite de manera urgente ante el Ministerio de Salud de la Provincia, la agilización del proceso de vacunación contra el COVID-19 de los docentes y personal de las Escuelas y Jardines Maternales Municipales.





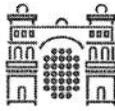
Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"



ANEXO



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

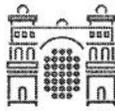
PROYECTOS CON DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES

SESIÓN ORDINARIA N° 26

16/09/2021

Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba
+54 (0351) 4201500
cdcordoba.gob.ar

    @ConcejoCba



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

I.- EXPEDIENTE CON DESPACHO APROBADO DE ORDENANZA.-

**COMISIONES de ÁREA METROPOLITANA, NUEVA GOBERNANZA,
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y; de
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES.-**

1.- DESPACHO APROBADO en Segunda Lectura del Expediente Interno N° 1620/E/07, iniciado por el D.E.M., P/O, cuyo asunto es: "AUTORIZAR AL D.E.M. A CEDER EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, EL USO CONTINUADO Y EXCLUSIVO, AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO MÜLLER, INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE SERÁ DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, Y COMUNITARIAS".

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder por el término de **DIEZ (10)** años, el uso continuado y exclusivo, al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO MÜLLER**, el inmueble de Dominio Público Municipal, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados (364,00 m2), con una superficie cubierta de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (285,00 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, bajo Folio N° 13.308 – Tomo N° 54 – Año 1935, designado catastralmente como D: 02 – Z: 07 – M: 032 – P: 030; el que será destinado al desarrollo de actividades recreativas, deportivas y comunitarias, del mismo, conforme al Anexo I, que con una foja útil en anverso, forma parte de la presente Ordenanza.

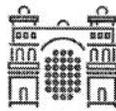
Artículo 2°.- DE forma.

Fdo: Vázquez, Ontivero, Piloni, Quaglino.

DRA. MARIANA C. SAYAN
SECRETARIA GENERAL DE COMISIONES
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba
+54 (0351) 4201500
cdcordoba.gob.ar

 @ConcejoCba



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

PROYECTOS CON DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES

(FUERA DE TÉRMINO)

SESIÓN ORDINARIA N° 25

9/09/2021

Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba
+54 (0351) 4201500
cdcordoba.gob.ar

    @ConcejoCba



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

I- EXPEDIENTES CON DESPACHOS APROBADOS DE ORDENANZA.-

**COMISIONES de LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES y de ÁREA
METROPOLITANA, NUEVA GOBERNANZA, MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

1.- DESPACHO APROBADO del Expediente Interno N° 9548/E/21, P/O, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo asunto es: "RATIFICANDO EL CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, QUE TIENE COMO OBJETIVO, DESARROLLAR ACCIONES DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL".

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

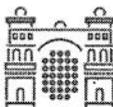
ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Convenio Marco, firmado el día 09 de agosto de 2021, entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Intendente, Dr. Martín LLARYORA, y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, representado por su Presidente, Esc. Daniel Oscar RUIZ, y su Vicepresidenta, Esc. Verónica Teresa BIANCO; el que como Anexo Único, con una (1) foja forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Fdo: Vázquez, Ontivero, Piloni, Quaglino.

Pasaje Comercio 447, Centro - Córdoba
+54 (0351) 4201500
cdcordoba.gob.ar

 @ConcejoCba



**COMISIONES de ÁREA METROPOLITANA, NUEVA GOBERNANZA,
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; y de
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES.-**

2.- DESPACHO APROBADO en Primera Lectura del Expediente Interno N° 9587/E/21, P/O, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo asunto es: "CREAR EL ENTE MUNICIPAL, CÓRDOBA ACELERADORA DE INNOVACIÓN, EMPRENDEDURISMO Y NUEVAS ECONOMÍAS, "CORACE", QUE TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, ECONOMÍA CREATIVA Y FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES".

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- CREACIÓN. CRÉASE el Ente Municipal "CORACE" - Córdoba Aceleradora de Innovación, Emprendedurismo y Nuevas Economías, con plena capacidad para actuar en los ámbitos del derecho público y privado, autarquía administrativa y financiera, con el alcance dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- FUNCIONAMIENTO. EL Ente Municipal CORACE, se rige a los fines de su gestión y funcionamiento, por lo establecido en la presente Ordenanza, su reglamentación, las decisiones adoptadas por el Directorio, y la legislación vigente.

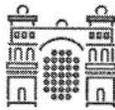
Artículo 3°.- OBJETO. EL Ente Municipal CORACE tiene por objeto acelerar y potenciar el desarrollo productivo de la ciudad de Córdoba a través de la innovación, la economía del conocimiento, economía creativa, de eventos y comunitaria, el desarrollo emprendedor y la inversión, así como el fomento de las industrias culturales y creativas incluidas la producción audiovisual, cultural, y artística como parte del desarrollo socio económico, generando acciones, programas y proyectos tendientes a afianzar el mismo.

Artículo 4°.- OBJETIVO. SON objetivos del Ente:



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

- a) *Desarrollar e implementar la planificación estratégica vinculada a políticas públicas en materia de innovación, economía del conocimiento, creativa, de eventos, turística, nuevas economías del deporte, desarrollo productivo y ecosistema emprendedor, con el fin de posicionar a la Ciudad de Córdoba como un ícono a nivel global, con identidad propia;*
- b) *Generar e implementar planes, programas y proyectos de diversificación productiva, desarrollo económico local, promoción de emprendedores locales y de apoyo a la economía comunitaria, impulsando emprendimientos inclusivos y con perspectiva de género, así como aquellos vinculados a emprendimientos, procesos y sistemas productivos de innovación, de base tecnológica, economía del conocimiento, y de alto impacto social y/o económico, desarrollo de software, y servicios informáticos, biotecnología, inteligencia artificial, entre otros;*
- c) *Coordinar acciones e interactuar con otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a los fines de generar acciones con destino a programas de innovación, emprendimientos productivos, tecnológicos y que generen valor, promoviendo la radicación de aceleradoras e incubadoras;*
- d) *Promover y ejecutar actividades de investigación, capacitación y formación sobre las habilidades digitales, vinculadas a tecnologías de la información y a la comunicación, ciencia y tecnología, aprendizajes digitales, programación y robótica, desarrollo de software, servicios informáticos y materias vinculadas a los mismos, al sector productivo, y emprendedor;*
- e) *Implementar proyectos vinculados a la economía del conocimiento, la innovación, creatividad que generen impacto en el desarrollo de los sistemas productivos locales y el ecosistema emprendedor;*
- f) *Promover y ejecutar programas y encuentros vinculados al fomento y promoción de las actividades creativas, artísticas, culturales y audiovisuales, teniendo en cuenta su carácter productivo y como industrias culturales y creativas que generen un aporte legítimo a la producción;*
- g) *Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio artístico, científico y cultural;*
- h) *Promocionar a la Ciudad de Córdoba como principal destino dentro del mercado de la industria de reuniones, ferias y eventos, y posicionarla como destino turístico fomentando el desarrollo de dichas actividades;*
- i) *Favorecer el desarrollo, crecimiento y radicación en la ciudad de Córdoba de emprendimientos innovadores que generen soluciones para modernizar la administración pública y contribuir al desarrollo de una ciudad inteligente;*
- j) *Fomentar la incorporación de innovación en la administración pública municipal y en la ciudad de Córdoba a través de soluciones desarrolladas por organizaciones y emprendimientos innovadores locales;*
- k) *Diseñar e implementar iniciativas participativas con base en metodologías ágiles para la construcción de soluciones innovadoras para ciudades inteligentes;*

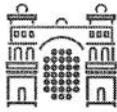


"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

- l) Vincular necesidades y oportunidades públicas y sociales con soluciones desarrolladas por agentes de cambio;*
- m) Generar, relevar y transferir información que contribuya a aumentar el acervo de conocimiento, identifique necesidades locales y facilite la toma de decisiones;*
- n) Promover el acceso y el uso de nuevas tecnologías, que permitan reducir la brecha digital en sectores con mayores dificultades de índole social, educacional, cultural, y económica.*

Artículo 5º.- FUNCIONES. PARA el cumplimiento de su objeto, el Ente tendrá capacidad para:

- a) Suscribir convenios, contratos, acuerdos, compromisos, con personas humanas y/o jurídicas, entes, organismos públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, de orden internacional, nacional, provincial o municipal;*
- b) Adquirir toda clase de bienes, obras y servicios necesarios para el alcance de su objetivo, misión y finalidad con plena capacidad para actuar tanto en el ámbito del derecho público como en el derecho privado, así como adquirir derechos, acciones, valores y otros, con la facultad de disponer libremente de ellos, pudiendo constituir cualquier derecho real;*
- c) Peticionar y tramitar licencias, autorizaciones, permisos, exenciones, estímulos, incentivos, y todo aquello que sea pertinente para el cumplimiento de su cometido;*
- d) Disponer de los recursos humanos, tomando las acciones y medidas que resulten necesarias para una mayor eficiencia, priorizando la capacitación permanente para la toma de conocimiento que posibilite una mejor prestación de servicios del personal a cargo;*
- e) Gestionar de manera eficaz, eficiente y racional los bienes y recursos disponibles a su cargo;*
- f) Realizar desafíos de innovación que potencien los canales de participación ciudadana bajo modelos de innovación abierta;*
- g) Desarrollar acciones y programas que contribuyan al cumplimiento del objeto del Programa "Menos Brecha, más Comunidad" posibilitando el acceso y uso de las Nuevas Tecnologías a los ciudadanos, así como coordinar acciones vinculadas al mismo con la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, o la que en el futuro la reemplace;*
- h) Ejecutar proyectos a fin de administrar un Centro de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Ciudad de Córdoba, a través del fomento de producciones audiovisuales, la promoción de la industria cultural y creativa;*
- i) Administrar y gestionar el Centro de Atención al Inversor como eje transversal para la atracción y promoción de inversiones para la ciudad y con los emprendimientos productivos locales;*
- j) Gestionar el fondo Córdoba Ciudad Inteligente, en consonancia con sus objetivos generales;*



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

k) *Elaborar su Presupuesto Anual para incorporar al Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal;*

l) *Toda clase de actos jurídicos vinculados a su objeto y sus objetivos específicos que sean necesarios para el debido cumplimiento de sus finalidades.*

Artículo 6°.- DIRECTORIO. INTEGRACIÓN. *El Ente Municipal CORACE está a cargo de un Directorio conformado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) es Presidente y dos (2) son Directores, cuyas remuneraciones equivalen a las de los cargos de Secretario y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo Municipal respectivamente.*

Tienen las mismas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas para los funcionarios públicos y son designados y removidos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Para su funcionamiento se requiere la presencia de al menos dos (2) de sus miembros, y sus decisiones se toman por simple mayoría de voto. En caso de empate, el Presidente del Directorio tiene doble voto.

Artículo 7°.- FACULTADES. DEBERES DEL DIRECTORIO. *Son facultades y deberes del Directorio del Ente Municipal CORACE:*

a) *Analizar, evaluar y resolver las acciones concernientes al cumplimiento de su objeto;*

b) *Confeccionar anualmente su Plan de Trabajo, Presupuesto de Gastos y Estado Contable. El ejercicio económico comienza el uno (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, debiendo elevar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ente, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre de cada ejercicio;*

c) *Dictar el reglamento interno, y diseñar la estructura y organigrama funcional del Ente Municipal CORACE;*

d) *Concurrir al Concejo Deliberante para informar sobre su gestión y administración siempre que le sea solicitado con un plazo de antelación de diez (10) días;*

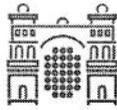
e) *Presupuestar los gastos e inversiones necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos y los que sean requeridos por el Departamento Ejecutivo Municipal, organismos públicos y/o privados, siempre que ello tenga relación con su objeto.*

Artículo 8°.- FACULTADES. DEBERES DE LA PRESIDENCIA. *Son facultades y deberes de la Presidencia del Directorio del Ente Municipal CORACE:*

a) *Ejercer la representación legal del Ente Municipal CORACE de acuerdo a la normativa vigente;*

b) *Convocar y presidir las reuniones del Directorio;*

c) *En caso que razones de emergencia o necesidad imperiosa tornen impracticable la presencia de los restantes miembros del Directorio, ejecutar los actos reservados al mismo, sin perjuicio de su obligación*



"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

de informar en la primera reunión inmediata posterior que se celebre a los fines de su ratificación por el resto del Directorio.

Artículo 9°.- CONTROLES. EL Ente Municipal está sometido a:

- a) La auditoría contable interna del Departamento Ejecutivo Municipal y externa independiente;
- b) El control de legalidad y gestión ejercida por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- c) El control del Tribunal de Cuentas Municipal de acuerdo a las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal;
- d) El control del Concejo Deliberante, conforme a sus atribuciones.

Artículo 10°.- RECURSOS. SON recursos del Ente

- a) Los aportes que el Departamento Ejecutivo Municipal considere necesarios para su normal funcionamiento y los previstos en el presupuesto;
- b) Las subvenciones, contribuciones y todo tipo de aportes de organismos públicos y privados;
- c) El producido de los programas, proyectos o acciones que genere o ejecute;
- d) El producido de convenios, acuerdos, contratos, concesiones, e instrumentos legales afines;
- e) Las donaciones y legados de personas humanas y jurídicas;
- f) Otros recursos que pudieran percibir siempre que fueran compatibles con su objeto.

Artículo 11°.- ESTABLÉCESE que el Fondo Córdoba Ciudad Inteligente, creado por Ordenanza N° 13156, funcionará bajo la órbita y dependencia del Ente.

El Directorio del Ente será Autoridad de Aplicación del mismo, de manera conjunta con la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales o las que en el futuro las reemplacen, formando parte del Comité de Inversión.

Artículo 12°.- DE forma.

Fdo: Piloni, Trigo, Altamira, Ovejeros, Knipscheer, Vázquez.


DRA. MARIANA C. SAYAN
SECRETARIA GENERAL DE COMISIONES
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba